

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 1 de 6</b>
--------------	---	----------------------

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Para tal efecto, tendrá a su cargo:

1. La regulación, promoción y supervisión de:
  - a) Uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico;
  - b) Las redes;
  - c) La prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, y
  - d) Acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.
2. El otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.
3. Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Dicho grupo de atribuciones confiere al IFT un carácter predominantemente técnico y especializado, aspecto reconocido en el propio texto constitucional a través del método para la designación y selección de los Comisionados que integran su máximo órgano de gobierno, y en los artículos 7 y 43 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), donde se establece que los funcionarios del Instituto deberán guiarse por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, imparcialidad, certeza, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, desempeñarán su función con autonomía y probidad y que el Instituto contará y deberá establecer un sistema de servicio profesional que evalúe, reconozca la capacidad, desempeño y experiencia de sus servidores públicos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 2 de 6</b>
--------------	---	----------------------

En alineación con dicha vocación técnica, el Instituto ha trabajado para generar un marco regulatorio que permita lograr mayor competencia, más oferta, mejores precios, mayor calidad y más cobertura en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, premisas fundamentales para impulsar la competitividad, el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de los mexicanos. Dichos aspectos revisten especial importancia dado que las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR) fungen como facilitadores de la actividad económica y de la equidad social, al brindar nuevos servicios a la sociedad en general y, en particular, a los grupos vulnerables.

En el ejercicio fiscal 2020, se esperan dos retos particularmente relevantes para el Instituto: (i) Garantizar la continuidad en los proyectos y acciones tendientes a reducir la brecha digital e incrementar la penetración de los servicios para todos los ciudadanos, y (ii) Modernizar el marco estratégico que rige a todos los proyectos y acciones del Instituto, considerando los nuevos retos regulatorios y de política de competencia derivados de la economía digital, así como la convergencia tecnológica y de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

De acuerdo con lo establecido en la fracción II del párrafo vigésimo del artículo 28 de la Constitución, corresponde a la Cámara de Diputados garantizar la suficiencia presupuestal del IFT a fin de permitirle el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias. Sin embargo, dicho órgano legislativo llevó a cabo una reducción al Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2020, por lo que este considera un monto total de 1,541.2 mdp, lo que equivale a una reducción de 188.76 mdp respecto de lo solicitado; ello a su vez significa una disminución de 10.9% en términos nominales y 0.6% en términos reales. Asimismo, con dicho ajuste, el presupuesto del Instituto acumula una reducción de 38.2% en términos reales desde su primer presupuesto autorizado como ente autónomo en 2014. Todo ello, impacta la realización de proyectos prioritarios para el desarrollo de sus atribuciones constitucionales.

La integración del Presupuesto del Instituto para el año 2020 se realizó mediante un ejercicio de detección y priorización de necesidades de las Unidades Administrativas, con base en las atribuciones que la Constitución y la LFTR otorgan al Instituto, incluyendo sus atribuciones como autoridad en materia de competencia económica en términos de la legislación de la materia.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 3 de 6</b>
--------------	---	----------------------

El Instituto mantendrá en el ejercicio 2020 la estructura programática de los últimos cuatro años, que considera cuatro programas presupuestarios, dos de ellos relacionados directamente con el desempeño de las funciones y actividades sustantivas: G004 "Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión", G007 "Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico" y dos de apoyo: M001 "Actividades de apoyo administrativo y O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno".

En lo que respecta al gasto en servicios personales y en el marco de los mandatos contenidos en el artículo 28 constitucional y la LFTR, el IFT se ha constituido como un órgano regulador y autoridad en materia de competencia económica de alta especialización, que tutela Derechos Humanos y contribuye al acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones; a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluyendo la banda ancha e internet; a través de la creación de un entorno favorable para la competencia económica, el despliegue de infraestructura, el empoderamiento de usuarios y audiencias; así como el acceso de un mayor número de población a los servicios, y la reducción de costos; entre otros. Todos ellos son factores esenciales para mantener el dinamismo del sector y su contribución al crecimiento económico y el desarrollo social.

En estricto apego a lo establecido en el artículo 127 fracción III de la Constitución, para 2020 se prevé para 25 puestos del IFT-que representan únicamente el 1.8% de su plantilla total- un monto mayor a la Remuneración Ordinaria Líquida Mensual del Presidente de la República, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, con un excedente de hasta un 26%. Mientras que el resto de los puestos del Instituto se ubica por debajo del referente máximo descrito.

Para el gasto en materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles e inversión física, durante el ejercicio fiscal 2020 se realizarán entre otros, los proyectos siguientes:

- El registro, análisis, evaluación, control y seguimiento de actividades relativas al cumplimiento de la regulación asimétrica y la elaboración de los modelos de costos fijo y móvil que serán utilizados para determinar las tarifas de los servicios de conducción de tráfico, mensajes cortos, enlaces

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 4 de 6</b>
--------------	---	----------------------

de interconexión, coubicación, facturación y cobranza, tránsito, enlaces de transmisión entre coubicaciones y del servicio de enlaces dedicados;

- El mantenimiento y desarrollo de aplicaciones informáticas para la calibración de modelos de propagación para servicios de radiodifusión (FM y TDT); la sistematización e incorporación al Sistema de Numeración y Señalización de los nuevos procedimientos de asignación y administración de los recursos de numeración y señalización así como para la gestión, análisis y elaboración de los certificados de homologación y el análisis, revisión, registro y consulta de la Base de Datos de IMEI´s de Equipos Homologados y la adquisición de equipo de medición para evaluar el cumplimiento de los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes, en el entorno de estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras.
- El análisis para conocer los motivadores de consumo de actividad publicitaria en televisión por parte de niñas y niños así como los motivadores y comprender la apropiación de contenidos audiovisuales de plataformas Over The Top (OTT) para identificar de manera particular los hábitos de la población infantil.
- El Foro Internacional sobre Medios Indígenas y Comunitarios, para promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.
- Talleres para usuarios de servicios de telecomunicaciones: dirigidos a grupos vulnerables (niños, adolescentes, personas con discapacidad, de la tercera edad y grupos indígenas), que permita enseñarlos a utilizar dispositivos tecnológicos, desarrollar habilidades digitales y lograr su empoderamiento como usuarios.
- La operación del Centro de Contacto de Atención al Usuario, el cual brinda información y orientación a usuarios y consumidores de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión de las distintas localidades del país.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 5 de 6</b>
--------------	---	----------------------

- Mediante la realización de diversas licitaciones de espectro radioeléctrico, en 2020 se continuará con la política de incremento de los servicios de radiodifusión sonora en el país y la competencia; así como el aumento de las opciones de acceso a contenidos, la diversidad de los mismos, la creación de mayor infraestructura para ampliar la cobertura y la mejora de la calidad de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
- El desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, así como su mantenimiento permitirá el garantizar una herramienta técnica vigente y actualizada para la administración del espectro radioeléctrico, capaz de soportar las exigencias de la operación de los usuarios del Instituto, así como los retos regulatorios del sector de las telecomunicaciones y radiodifusión.
- A fin de promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados; y garantizar que los hechos y circunstancias de tiempo, modo y lugar de las licitaciones se realicen conforme a lo dispuesto en la LFTR y las Bases de Licitación, dichos procedimientos se realizarán bajo la observancia de Fedatarios Públicos y Testigos Sociales.

Como parte de las actividades de apoyo, se continuará avanzando en la formación de capacidades internas mediante la profesionalización de los servidores públicos, el manejo y consolidación eficiente, racional y transparente del patrimonio institucional y su seguridad física y de la información. Entre las acciones más relevantes que se integran en este componente de gasto destacan: continuar con la implementación y operación del Sistema de Servicio Profesional del Instituto; la consolidación de los componentes de administración de riesgos y actividades de control del Sistema de Control Interno Institucional; así como el fortalecimiento del programa anual de capacitación de los servidores públicos del Instituto, que son elementos esenciales para fortalecer al IFT como una autoridad reguladora y de competencia independiente, profesional, eficaz y transparente.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>Página 6 de 6</b>
--------------	---	----------------------

Finalmente, el artículo 35 de la LFTR establece que el Instituto contará con una Contraloría Interna (modificada a Órgano Interno de Control en mayo de 2015 de acuerdo al "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción") como un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, así como la sustanciación de los procedimientos y, en su caso, la aplicación de las sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones que resulten aplicables.